

Presento a consideración de la Juez y de conformidad con el acuerdo PCSJA 17-10678 artículo 2° literal A, la liquidación de costas en el presente proceso **VERBAL DE MENOR CUANTÍA (RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS)** a cargo del demandante **HUMBERTO ALFONSO MUNERA JARAMILLO**, a favor de la demandada **MARGARITA ROSA PELAEZ MESA**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho ----- \$ 908.526

TOTAL ----- \$ 908.526

Medellín, 06 de mayo de 2021.



GUSTAVO SUAZA SUAZA

Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (Rendicion Provocada de Cuentas)
Demandante	Humberto Alfonso Munera Jaramillo
Demandado	Margarita Rosa Pelaez Messa
Radicado	05001 40 03 028 2020 0014500
Instancia	Única
Providencia	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6244129b1fe18abb67454857280691c993f4f417f6ec901fefbbae62b1d51373

Documento generado en 06/05/2021 03:51:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>